

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «To Parachutes Incorporated», de los Estados Unidos, «Doce campanas de paracaídas, tipo «Conquistador», de nylon, de baja porosidad, de una coma seis onzas, a rombos rojos y amarillos, con sus cordones», por un importe total de dos mil setecientos sesenta y ocho dólares con cuarenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento ochenta y siete mil ochocientos dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 912/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos equipos portátiles, tipo FWH dieciséis, para el preengrase de motores de aviación».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos equipos portátiles tipo FWH dieciséis, para el preengrase de motores de aviación», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Maschinenfabrik Friedrich Reichert», de Alemania Occidental, «Dos equipos portátiles tipo FWH dieciséis, para el preengrase de motores de aviación», por un importe total de ocho mil ochenta y cinco Deutschmarks con sesenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento treinta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 913/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diez mil bujías AC-LS-87».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industrias y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez mil bujías AC-LS-ochenta y siete», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Astra Aircraft Corporation», de los Estados Unidos, «Diez mil bujías AC-LS-ochenta y siete», por un importe total de cinco mil setecientos dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 914/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Mil quinientas bujías tipo LR.3R».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil quinientas bujías tipo LR.tresR», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Lodge Plugs, Limited», de Inglaterra, «Mil quinientas bujías tipo LR.tresR», por un importe total de mil seiscientos ochenta y una libras esterlinas cuatro chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas doce mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 915/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para motor Continental C-90 12F».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa doceF», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Rolls-Royce, Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa doceF», por un importe total de mil cincuenta y cuatro libras esterlinas cinco chelines y cinco peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento noventa y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 916/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para hélices De Havilland».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para hélices De Havilland», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.